



Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Diciembre del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS PACHECO Eduardo FAU 20159981216 hard Gerente General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.12.2021 15:04:04 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000452-2021-GG-PJ

### VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 000638 y 000639-2020-GG-PJ del 22 de diciembre de 2020, respectivamente y las Resoluciones Administrativas Nros. 000013, 000106, 000262 y 000495-2021-GG-PJ del 11 de enero, 10 de febrero, 28 de agosto y 29 de septiembre de 2021, respectivamente, expedidas por la Gerencia General del Poder Judicial, el Informe Técnico N° 000442-2021-SPPB-GRHB-GG-PJ del 29 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; el Memorando N° 002670-2021-GRHB-GG-PJ, del 29 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; y, el Informe N° 1549 -2021-OAL-GG-PJ, del 30 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

Que, a través de las Resoluciones Administrativas Nros. 000638 y 000639-2020-GG-PJ del 22 de diciembre de 2020, respectivamente y las Resoluciones Administrativas Nros. 000013, 000106, 000262 y 000495-2021-GG-PJ del 11 de enero, 10 de febrero, 28 de agosto y 29 de septiembre de 2021, respectivamente, expedidas por la Gerencia General del Poder Judicial se autorizaron las prórrogas de destakes y encargaturas por necesidad de servicio de los siguientes servidores: MARÍA LUZ JAMANCA ATUSPARIA, DANY AGUILAR LIMA y ANDREY ALEKSANDR RUSSU GUERRA, ELIZABETH BONIFAZ OCAMPO, GLADYS LUCÍA FERNÁNDEZ DÍAZ y PABLO APARICIO RODRIGUEZ TORRES.

Que, el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva GRHB/DIR-017 denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ, señala que: "Encargo de funciones: llamada también encargatura, es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa".

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento de desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se



Firma Digital

Firmado digitalmente por HOYOS HERNANDEZ Jose Francisco FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 30.12.2021 14:57:29 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por PEIRANO ARANIBAR William Giovanni FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 30.12.2021 12:27:16 -05:00





Gerencia General

encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido. Asimismo, el artículo 14° dispone que existen tres (03) clases de destaque: a) Por Salud, b) Por unidad familiar; y, **c) Por necesidad de servicio**, siendo esta última la aplicable en el presente caso.

Que, conforme a los antecedentes señalados, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, encargada de la gestión de los recursos humanos en la entidad, a través del Memorando N° 002670-2021-GRHB-GG-PJ hace suyo el Informe Técnico N° 000442-2021-SPPB-GRHB-GG-PJ, emitido por la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar, en el que se concluye que los servidores mencionados en el Anexo I de la presente resolución cumplen con el perfil para ocupar los cargos propuestos, de acuerdo al documento normativo denominado "*Clasificador de Cargos del Poder Judicial*"; aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, por lo que resulta procedente atender lo solicitado.

Con la opinión favorable y visación, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, las prórrogas de destakes y encargaturas por necesidad de servicio del personal detallado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, **por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a las dependencias que correspondan, así como a los interesados, para los fines que estimen pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**EDUARDO VARGAS PACHECO**

Gerente General  
Gerencia General



Firmado digitalmente por HOYOS  
HERNANDEZ Jose Francisco FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.12.2021 14:57:29 -05:00



EVP/msl

Firmado digitalmente por PEIRANO  
ARANIBAR William Giovanni FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.12.2021 12:27:16 -05:00





Gerencia General

ANEXO N° 01

ANEXO N° 01									
DATOS DEL TITULAR					DATOS DEL DESTAQUE				
N.° DE PLAZA	CARGO	DEPENDENCIA	RÉGIMEN LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRES	N.° DE PLAZA	CARGO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
066391	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	728	MARÍA LUZ JAMANCA ATUSPARIA	073495	ANALISTA II	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01/01/22	31/03/22
070278	ANALISTA II	SUBGERENCIA DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS	728	DANY AGUILAR LIMA	066668	COORDINADOR I	PROCURADURÍA PÚBLICA	01/01/22	31/03/22
073617	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SUBGERENCIA DE ESCALAFÓN Y REGISTRO-	728	ANDREY ALEKSANDR RUSSU GUERRA	070278	ANALISTA II	PROCURADURÍA PÚBLICA	01/01/22	31/03/22
062626	TÉCNICO JUDICIAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	728	LENNY ALAN RENTERÍA	059941	ANALISTA II	PROCURADURÍA PÚBLICA	01/01/22	31/03/22
074271	CHOFER II	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	728	PABLO APARICIO RODRÍGUEZ TORRES	062549	CHOFER II	OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL	01/01/22	31/03/22
071279	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL	728	ELIZABETH BONIFAZ OCAMPO	071279	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO	01/01/22	31/03/22
064421	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	SUBGERENCIA DE PROCESOS DE PERSONAL Y BIENESTAR	728	GLADYS FERNÁNDEZ DÍAZ	064421	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	01/01/22	31/03/22



Firmado digitalmente por HOYOS HERNANDEZ Jose Francisco FAU  
 20159981216 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30.12.2021 14:57:29 -05:00



Firmado digitalmente por PEIRANO ARANIBAR William Giovanni FAU  
 20159981218 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30.12.2021 12:27:16 -05:00

